

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRISAS DEL PILATON TRANSBRISPITON S.A.

Tandapí, 24 de Octubre del 2014

Señor

CHOTO PUMA DIEGO RAMIRO

Ciudad

De mis consideraciones;

Por medio del presente documento, pongo en su conocimiento que en base de la escritura de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO BRISAS DEL PILATON TRANSBRISPITON S.A., otorgada por la Abogada GLENDY ZAMBRANO MOREIRA, Notaria tercera del Cantón Santo Domingo, del 24 de Octubre del 2014, se le designó PRESIDENTE de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO BRISAS DEL PILATON TRANSBRISPITON S.A. para un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mejía.

Es menester indicar a su persona, que en calidad de Presidente, le corresponde cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la Compañía sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañía.

Atentamente



SR. PUCHA ORTIZ JORGE ERNESTO

C.C. No 171468046 – 7 SECRETARIO A DOC

En esta fecha, acepto la designación de PRESIDENTE de la Compañía de TRANSPORTE PESADO BRISAS DEL PILATON TRANSBRISPITON S.A., función que prometo desempeñarlo de conformidad con la Constitución de la Compañía, y siempre de conformidad con la Ley.

Dado en la parroquia de Tandapí, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los veinte y cuatro día del mes de octubre del dos mil catorce.



CHOTO PUMA DIEGO RAMIRO

C.C. No 171470091 - 9





RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 37 del Repertorio y 25 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 5 de Febrero del 2015 a las ocho horas veinte minutos.- Certifico



TRII

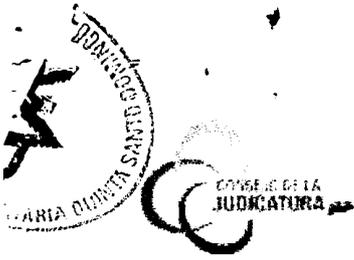


Walter Efrén Guzmán Muñoz

Dr. Walter Efrén Guzmán Muñoz
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA



Factura: 001-002-000000361

20152301005D00144

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20152301005D00144

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO(1ORIGINAL-2COPIAS) y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 12 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) VIVANCO ROJAS CARLOS MANUEL
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

